

11001310300420200033300

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C., CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** y en contra de **YOLANDA RAMIREZ CUBILLO, en calidad de cónyuge supérstite de EDGAR VELASCO ROJAS (Q.E.P.D.) y CONTRA LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL DEUDOR FALLECIDO** , por las siguientes sumas:

PAGARE N° M026300105187606999600008645

1. Por \$351'443.817 Mcte. por concepto de saldo insoluto a capital.

2. Por los intereses de mora sobre el numeral 1° a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período, desde el 11 de septiembre del 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la misma.

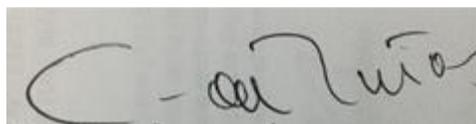
3. Por \$28'445.561,3 Mcte., por concepto intereses de plazo causados desde el 10 de marzo del 2020 hasta el 10 de septiembre del 2020.

4. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma prevista en el art. 289 y ss del C.G.P. y hágasele saber que cuenta con cinco días para pagar y cinco más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce a la Dra. MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ, quien actúa como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE
El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 10

Hoy 8 de febrero de 2021

La Sria


NUBIA ROZIO PINEDA PEÑA
SECRETARÍA